



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**REMOVER AL LICENCIADO ROY RUBIO
SALAZAR DEL CARGO DE AUDITOR
SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT**

Artículo Único.- Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 121 Bis, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 6, 12, 19 fracción II; 20, fracciones I y VIII, 21, 28, 29, fracción III y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Nayarit; se remueve al Licenciado Roy Rubio Salazar del cargo de Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad al dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.

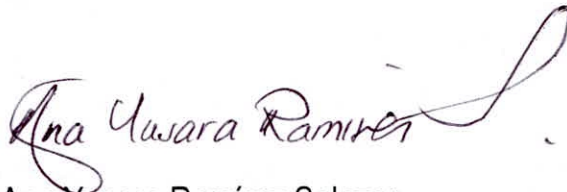
ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto al Licenciado Roy Rubio Salazar.

TERCERO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar
Presidenta



Dip. Eduardo Lugo López
Secretario



Dip. Marisol Sanchez Navarro
Secretaria